



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

INFORME 060/SE/01-07-2018

RELATIVO AL INFORME FINAL QUE PRESENTA EL ENTE AUDITOR, DE LA AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP

Dentro de las atribuciones que la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, confiere a cargo de este organismo electoral, en particular, al artículo 177, inciso k) establece: Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional.

En concordancia con lo anterior, el Reglamento de Elecciones en su artículo 347, establece que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, deberán someter su sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, para lo cual se deberá designar un ente auditor, en tanto que la fracción 11, del numeral 10, del Anexo 13, del citado Reglamento, el cual señala que el informe final correspondiente a los resultados finales de la auditoría, deberá publicarse en el portal oficial de cada OPL, a más tardar, un día antes de la Jornada Electoral.

En cumplimiento de esta disposición, el Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional ha remitido el informe final de la Auditoría de verificación y análisis del sistema informático y a la Infraestructura Tecnológica del PREP para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Guerrero, mismo que forma parte de este informe como Anexo 1.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero 01 de julio de 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



DR. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ